Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-11-2026 16:02:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 10 de Noviembre de 2026

OFICIO N° 000380-2026-CG/OC0828

Señor:
WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR
Responsable de Monitoreo e Implementación de Recomendaciones
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Avenida Mario Urteaga N° 500
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca.-

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP para su publicación.

Referencia :
- **a)** Oficio N° D92-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 6 de noviembre de 2026.
- **b)** Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- **c)** Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional **(OCI)** el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" **(PA)** e información complementaria, correspondiente al **Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP**, denominado: *"Gestión y supervisión de bienes muebles con deficiencias en la Red de Salud San Pablo y en la Sede Administrativa de la DIRESA".*

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (…) y remitirlo a la entidad para su publicación (…)".***

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".***

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo: Anexo N° 2 - Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP (2 folios).

(SCC/vsm) Nro. Emisión: 01342 (0828 - 2026) Elab:(U21531 - 0828)

Firmado digitalmente por
SALAS MAMANI Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 15:58:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOOUJM**

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad sujeta a control:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 030-2026-2-0828-AOP *"GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES MUEBLES CON DEFICIENCIAS EN LA RED DE SALUD SAN PABLO Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRESA"*	**Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:** 06 DE OCTUBRE DE 2026	**Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 06 DE OCTUBRE DE 2026	**Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:** OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA		
Titular de la entidad:	SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	**Recomendación** (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	**Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación** (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	**Medio de Verificación** (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	**Fecha final del plazo para implementar la recomendación** (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	**Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación**	**Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica**	**Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica**	
							DNI	**Nombres y Apellidos**
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Exhortar a la Oficina de Logística, a través del Área de Control Patrimonial, realizar obligatoriamente el saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, bajo responsabilidad.	Memorando	18/11/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D817-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
		Disponer al director de la Oficina Ejecutiva de Administración la supervisión periódica de los bienes muebles patrimoniales, bajo responsabilidad	Memorando	18/11/2026	Dirección Regional	-----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Elaboración del Plan de Trabajo de saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales a través del Área de Control Patrimonial.	Plan de Trabajo aprobado	31/03/2027	Oficina de Logística	Memorando N° D816-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	43250375	Daniel López Ríos
		Exhortar a las Unidades Orgánicas de la DIRESA Cajamarca, garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En estos casos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fiscal respectiva y comunica a la OCP, bajo responsabilidad.	Memorando Múltiple	23/11/2026	Dirección Regional	-----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Disponer al director de la Oficina Ejecutiva de Administración efectuar de manera periódica la supervisión física de sus bienes muebles patrimoniales o que se encuentren bajo su administración.	Memorando	18/11/2026	Dirección Regional	-----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Remitir el cargo mediante el cual se remitió a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos los actuados sobre el bien patrimonial faltante a cargo de la servidora Lastenia Campos Fernández, para el inicio de las acciones administrativas disciplinarias conforme a la Ley N° 30057.	Oficio	18/11/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D817-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
		Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir un informe legal respecto a la devolución y/o recupero del bien faltante (laptop) identificado en el hecho con indicio de irregularidad N° 2 del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP.	Memorando	18/11/2026	Dirección Regional	-----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana

		Emitir un informe legal respecto a la devolución y/o recupero del bien faltante (laptop) identificado en el hecho con indicio de irregularidad N° 2 del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 030-2026-2-0828-AOP y de ser el caso, su derivación a Procuraduría Pública Regional.	Informe y de corresponder cargo de remisión a Procuraduría Pública Regional.	15/12/2026	Oficina de Asesoría Jurídica	Memorando N° D813-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	44702226	Juan Carlos Novoa Portal

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 06 de noviembre de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LAMAS FIGUERA Felix Yermain David FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional (e)
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 06/11/2026 02:56 p. m.

Simón Osiel Cusma Quintana

Cargo: Director Regional

DNI: 27431191

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 06/11/2026 12:52 p. m.

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

DNI: 46380651

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por NOVOA PORTAL Juan Carlos FAU 20165645325 hard
DIRESA - OAJ - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 06/11/2026 03:02 p. m.

Juan Carlos Novoa Portal

Cargo: Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

DNI: 44702226

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por SALAS MAMANI Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 11:15:48 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 15:54:07 -05:00